



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el [REDACTED]

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: MUÑOZ AGUILERA FRANCISCO

En calidad de: Titular

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: [REDACTED]

A DEVOLVER

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF	Sexo del primer declarante: H: Hombre <input checked="" type="radio"/> M: Mujer <input type="radio"/>	05 <input checked="" type="radio"/> H <input type="radio"/> M
02 Primer apellido MUÑOZ	Estado civil (el 31-12-2015): Soltero/a Casado/a Viudo/a	Divorciado/a o separado/a legalmente
03 Segundo apellido AGUILERA	Fecha de nacimiento	10
04 Nombre FRANCISCO	Grado de discapacidad. Clave	11
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"	13 <input checked="" type="checkbox"/> X

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía CALLE	16 Nombre de la Vía Pública					
17 Tipo de numeración NUM	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)					
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio					
29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX			

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población / Ciudad				
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia / Región / Estado			
38 e-mail	41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50	3
50	
50	
50	
50	
50	
50	
50	

Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52

Situación (clave)

53	1
53	
53	
53	
53	
53	
53	
53	

Referencia catastral

54	
54	
54	
54	
54	
54	
54	
54	

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55 Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población / Ciudad				
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia / Región / Estado			
38 e-mail	41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

Fecha de la declaración

En SEVILLA a 16 de ABRIL de 2016

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º							
2.º							
3.º							
4.º							
5.º							
6.º							
7.º							
8.º							
9.º							
10.º							
11.º							
12.º							

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento {

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88

 }

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [85], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..

56	57	58
----	----	----

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF:

--	--	--	--

 ,

--	--	--	--

 ,

--	--	--	--

 y

--	--	--	--

 , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2015, indique su NIF y la fecha de fallecimiento {

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97

 }

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2015 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día	Mes	Año
100		

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) {

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

 }

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2015

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2015

103	01
-----	----

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla.

106

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2015 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124] y [125])

123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

124

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

125

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2015, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124] y [125], indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	54.391,74	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	54.391,74	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.747,76	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	51.643,98	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	49.643,98	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)-(21)]	49.643,98	022

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	6,97	023
Total de ingresos íntegros [(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(30)+(31)]	6,97	033
Rendimiento neto [(33)-(34)]	6,97	035
Rendimiento neto reducido [(35)-(36)]	6,97	037

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	050
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	051
Naturaleza. Inmueble	1	053
Uso. Inmueble	2	054
Situación. Inmueble	1	055
Referencia catastral. Inmueble		056
Periodo computable. Inmueble	365	058
Renta imputada. Inmueble	669,55	059

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	669,55	070
--	--------	-----

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2015 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2015 a integrar en la B.I. ahorro	6,97	372
--	------	-----

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	50.313,53	377
Base imponible general [(366)-(376)+(377)-(378)-(379)]	50.313,53	380

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(370)-(382)-(383)-(384)-(385)+(372)-(387)-(388)-(389)-(390)]	6,97	395
---	------	-----

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(380)-(428)-(429)-(430)-(431)-(432)-(433)-(434)]		435
Base liquidable general sometida a gravamen [(435)-(436)]		440

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(395)-(441)-(442)]	6,97	445
--	------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	455
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	456
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	463
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	464
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	465
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	466
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	467
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	468

Datos adicionales para el cálculo del impuesto

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial		471
--	--	-----

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	6.031,50	472
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	6.610,53	473

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	715,35	474
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	903,60	475
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	5.316,15	476
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	5.706,93	477
Tipo medio estatal	10,56	478
Tipo medio autonómico	11,34	479
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,66	480
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,70	481
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,66	484
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,70	485
Tipo medio estatal	9,46	486
Tipo medio autonómico	10,04	487
Cuota íntegra estatal [(476)+(484)]	5.316,81	490
Cuota íntegra autonómica [(477)+(485)]	5.707,63	491

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(490)-(492)-(494)-(495)-(497)-(499)-(501)-(503)-(505)-(507)-(509)-(510)]	5.316,81	515
Cuota líquida autonómica [(491)-(493)-(496)-(498)-(500)-(502)-(504)-(506)-(508)-(511)]	5.707,63	516
Cuota líquida estatal incrementada [(515)+(517)+(518)+(519)+(520)]	5.316,81	525
Cuota líquida autonómica incrementada [(516)+(521)+(522)+(523)+(524)]	5.707,63	526

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(525)+(526)]	11.024,44	527
Cuota resultante de la autoliquidación [(527)-(528)-(529)-(530)-(531)]	11.024,44	532

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	12.221,55	533
Por rendimientos del capital mobiliario	1,14	534
Total pagos a cuenta [suma de (533) a (543)]	12.222,69	544

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(532)-(544)]	-1.198,25	545
---------------------------------	-----------	-----

Deducción por familia numerosa

Familia Numerosa 1

Número de identificación del título de familia numerosa		576
Categoría de la familia numerosa: General		577
Fecha de inicio del título de familia numerosa		579
Fecha de caducidad del título de familia numerosa		580
Número de ascendientes que forman parte de la familia numerosa		581
Indique si le han cedido el derecho a la deducción		582
Indique si cede el derecho a la deducción		586
Importe de la deducción por familia numerosa. Importe	450,00	588
Cantidades percibidas en concepto de abono anticipado de deducción por familia numerosa en 2015	0,00	589
Resultado [(545)-(546)+(547)-(557)+(558)+(559)-(572)+(573)+(574)-(588)+(589)-(590)+(591)]	-1.648,25	595

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	5.707,63	596
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	5.707,63	600

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas	0,00	511
---------------------------------	------	-----

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/> Período <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	NIF <input type="text" value=""/>		Número justificante: <input type="text" value=""/>
NIF <input type="text" value=""/>		1.er Apellido <input type="text" value="MUÑOZ"/>	2.º Apellido <input type="text" value="AGUILERA"/>
		Nombre <input type="text" value="FRANCISCO"/>	

Cón - yuge	NIF <input type="text" value=""/>	1.er Apellido <input type="text" value=""/>	2.º Apellido <input type="text" value=""/>	Nombre <input type="text" value=""/>
------------	-----------------------------------	---	--	--------------------------------------

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen <input type="text" value="440"/>	Base liquidable del ahorro <input type="text" value="445"/> <input type="text" value="6,97"/>	Cuota íntegra estatal <input type="text" value="490"/> <input type="text" value="5.316,81"/>	Cuota íntegra autonómica <input type="text" value="491"/> <input type="text" value="5.707,63"/>
	Cuota líquida estatal <input type="text" value="515"/> <input type="text" value="5.316,81"/>	Cuota líquida autonómica <input type="text" value="516"/> <input type="text" value="5.707,63"/>		
	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [595] o casilla [610] de la declaración)			<input type="text" value="610"/> <input type="text" value="-1.648,25"/>
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [610] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.....			
				<input type="text" value="7"/> <input type="text" value=""/>

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2015 de la que se derive una cantidad a ingresar.			
	Resultado de la declaración complementaria			<input type="text" value="605"/> <input type="text" value=""/>
	Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.			

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.		Opciones de pago del 2.º plazo (5)
	NO FRACCIONA el pago..... <input type="text" value="1"/> <input type="text" value=""/> SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... <input type="text" value="6"/> <input type="text" value=""/>		
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		
	Importe (de la totalidad o del primer plazo) <input type="text" value="I<sub>1</sub>"/>		
Forma de pago: <input type="text" value=""/>		Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.	
		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo <input type="text" value="2"/> <input type="text" value=""/> SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora <input type="text" value="3"/> <input type="text" value=""/>	
En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.	
		Importe del 2.º plazo <input type="text" value="I<sub>2</sub>"/> (40% de la casilla [610])	

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [610] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:	
	Devolución: <input type="text" value="SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA"/>	Importe: <input type="text" value="D"/> <input type="text" value="1.648,25"/>
	Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.	

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.	
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.	
Número de cuenta (IBAN)		
<input type="text" value=""/>		

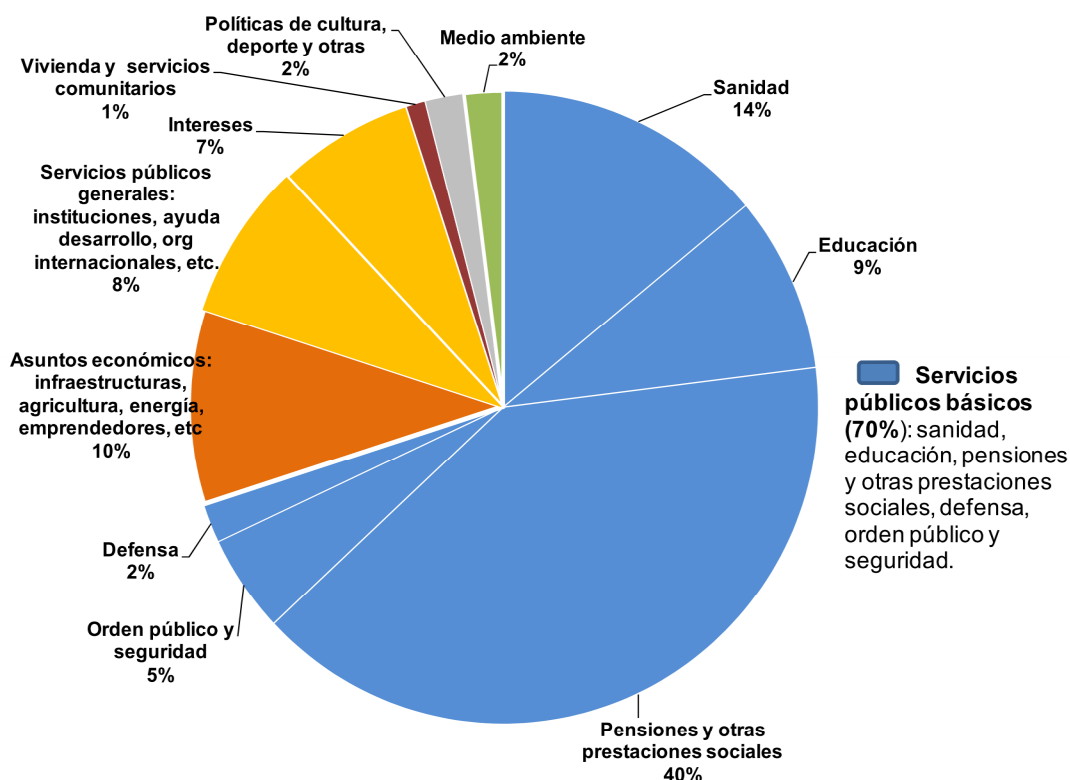
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2015 se encuadran en la casilla 532 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 532 menos casilla 600] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 600]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2014, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2014), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>